

PRESENTACIÓN

La presencia del mal en el mundo es un hecho palmario y no algo que requiera demostración. Una dolorosa experiencia universal ha hecho de la existencia del “misterio de iniquidad” un formidable interrogante para todo hombre en los más hondos momentos de su vida, y ha constituido una de las pruebas más decisivas de la validez de todo conocimiento metafísico y teológico, “no sólo por la corrosiva incidencia que tiene lugar en la existencia real y cotidiana del hombre singular, sino también por la dificultad teórica que su negatividad misma le confiere”¹.

Y esta presencia del mal en forma de enfermedades, guerras, muerte, desolación y otras desgracias se halla tan presente en la vida y en la historia de nuestra humanidad, que no han sido pocos los que han sido llevados a creer que el mal es un hecho que tiene a Dios por causa motriz, o lo que es más grave aún: que la existencia de Dios es incompatible con la existencia del mal, de manera que si Dios existiese, no tendría por qué haber males.

Dos extremos sobre los cuales gravita un notable desconocimiento de la verdadera naturaleza del mal. Y la obra que el amable lector posee en sus manos, representa uno de los esfuerzos más admirables y fecundos emprendidos por el intelecto humano, por tratar de llegar a la raíz de todos los males y todos los bienes, a la fuente de todos los vicios y todas las virtudes, y al origen de todas las dichas y miserias humanas.

No han sido muchos, los que al igual que Santo Tomás de Aquino, han logrado penetrar, mediante una poderosa labor de sistematización, en el sentido y alcance de ciertas realidades vitales que, paradójicamente, mientras más necesitamos reconocer su existencia, más nos empeñamos en negar: a saber, la libertad, el pecado y el maligno.

De todo esto tratan las *Cuestiones disputadas sobre el mal*, también conocidas como *De malo*, que han llegado hasta nuestros días fundamentalmente a través de los manuscritos de la Universidad de París; de modo que todo esfuerzo por tratar de volver sobre las mismas, hasta lograr desentrañar su verdadero

¹ C. Cardona, “Introducción a la *Quaestio Disputata De Malo*”, *Scripta Theologica*, 1974 (7), p. 111.

significado y finalidad, debe concentrarse, principalmente, en un minucioso rastreo de dichos manuscritos.

Esto no debe sorprendernos, si consideramos que Santo Tomás disputó acerca de estas cuestiones en París. Lo que sí podría llamarnos la atención, es que el texto procedente de la Universidad de París, que han logrado recoger las más importantes ediciones de las obras del Aquinate (Piana, Vivés, Parma, Manila, Fromman, por decir sólo algunas), se halle fuertemente mutilado, y que haya visto la luz, no sin pocas alteraciones y modificaciones por parte de legiones de copistas y restauradores.

No dudamos que lo anterior sea el motivo por el que los filólogos especializados en las obras del Angélico, hayan dispuesto emprender, a partir de este siglo, una ingente labor de investigación y análisis históricos y doctrinales – realizados con mucha prudencia, y con el más grande respeto al pensamiento, estilo y peculiaridades de los trabajos que realizaba Santo Tomás– con objeto de conseguir la restauración lo más fiel posible, del texto original².

No está por demás señalar, que estas dificultades relativas a la originalidad del texto que nos ocupa, y otras tantas, no son privativas de las obras de Santo Tomás, ni mucho menos de todas las obras del Aquinate.

Por otro lado, acerca de la autenticidad de las *Quaestiones De malo*, ha de decirse, que si bien no ha sido fácil adjudicar unánimemente a Santo Tomás la paternidad de las mismas³, lo cierto es que la *Tabula* de Stams⁴, y otros textos

² El *English Summary*, que aparece en el prólogo a la edición leonina de las *Quaestiones De Malo*, recoge un texto por demás elocuente sobre este punto: “las palabras son muchas veces inextricables; el orden de las palabras fue involuntariamente invertido; hay negaciones ocasionalmente olvidadas o multiplicadas, y existen inconsistencias sintácticas (por no decir lógicas). Por otro lado, entre el ejemplar original del autor, y el texto de la universidad destinado a transcribirse por los copistas, pudo haber existido más de un intermediario. Y es bien sabido, que cada transcripción deteriora el texto”; Sancti Thomae Aquinatis, *Opera omnia iussu Leonis XIII P.M. edita: Quaestiones disputatae de malo*, tomos XXIII, cura et studio Fratrum Praedicatorum, Commissio Leonina / Librairie Philosophique J. Vrin, Roma / París, 1982, p. 69.

³ Piénsese que muchos de los catálogos más antiguos, no consignan explícitamente al autor de ellas: como por ejemplo, el catálogo del manuscrito Praha (publicado en M. Grabmann, *Die Werke des hl. Thomas von Aquin*, 3^o Auflage, Aschendorff, Münster in Westfalen, 1949, p. 92); así como el catálogo de Bartolomé de Capúa (publicado en H. Laurent / D. Prümmer, *Fontes vitae S. Thomae Aquinatis*, Apud Ed. Privat, Toulouse-Saint Maximin, 1912-1937, IV, p. 384; y también en A. Ferrua, *S. Thomae Aquinatis fontes praecipue*, Edizioni Domenicane, Alba, 1968, p. 330.

⁴ Cfr. G. Meersseman, *Laurentii Pignon catalogi et chronica. Accedunt catalogi Stamsensis et Upsalensis scriptorum O.P.*, Institutum Historicum FF. Praedicatorum, Romae, 1936, pp. 24, 58, 70.

paralelos, como el de Ptolomeo de Lucca⁵, Guillermo de Tocco⁶, y todas las bibliografías posteriores, concuerdan en colocar nuestras cuestiones entre las obras del Angélico. El *Chartularium Universitatis Parisiensis* publicado entre 1889 y 1897, incluye una lista de las obras con que contaba la Universidad de París desde mediados del siglo XIII, y en su enumeración de las obras teológicas de 1304, se encuentra esta inscripción “Hec sunt scripta fratris thome de aquino”, y más adelante se lee: “Item in questionibus de malo. xxviii.pecias. xx.d.”⁷.

En relación con la época en que fueron escritas las *Quaestiones De malo* hay que decir que la determinación de su cronotaxis es muy delicada, y que las fechas propuestas por los eruditos, varían notablemente, de modo que no pueden distinguirse suficientemente las diferentes etapas en que fueron escritas cada una de las cuestiones disputadas sobre el mal⁸.

Sin embargo, se suele hacer una triple división por etapas, de la cuestión *De malo*, de acuerdo con los tres problemas que podría suscitar el tener que emprender cualquier disputa pública: por una parte, el momento mismo en que el Aquinate sostuvo su discusión y argumentación; por otra, su redacción; y finalmente su publicación.

La disputación propiamente dicha, coincide con la segunda estancia del Aquinate en París, y Ptolomeo de Lucca lo sitúa bajo el pontificado de Clemente IV, es decir, entre 1265 y 1269⁹. A continuación, el Aquinate procede a plasmar por escrito sus ideas, y a realizar las correcciones necesarias *ad casum*, de manera que para fijar el momento de la redacción definitiva, se acostumbra

⁵ Cfr. A. Dondaine, “Les ‘Opuscula fratris Thomae’ chez Ptolémée de Lucques”, *Archives Fratrum Praedicatorum*, 1961 (31), p. 151; así como A. Ferrua, *S. Thomae Aquinatis fontes praecipue*, p. 360.

⁶ A. Ferrua, *S. Thomae Aquinatis fontes praecipue*, p. 360.

⁷ J. Destrez, *Études critiques sur les oeuvres de Saint Thomas d’Aquin*, Librairie Philosophique J. Vrin, París, 1933, p. 63, n. 3.

⁸ Un excelente panorama de este problema, puede encontrarse en: O. Lottin, “La date de la Question disputée ‘De Malo’, de Saint Thomas d’Aquin”, en *Psychologie et morale aux XX^e et XIII^e siècles*; tome I: *Problèmes de Psychologie*, Duclot S. A., Gembloux (Belgique), ²1960, pp. 353-372. También sería provechoso consultar: A. Gauthier, “La date du Commentaire de Saint Thomas sur l’Éthique a Nicomaque”, *Recherches de théologie ancienne et médiévale*, 1951 (18), pp. 76-94; San Cristóbal-San Sebastián, *Controversias acerca de la voluntad desde 1270 a 1300*, Editorial y librería Company, Madrid, 1958, pp. 13-20; O. M. Pesch, “Philosophie und Theologie der Freiheit bei Thoman von Aquin in quaestio disputata 6 De Malo”, *Münchener theologischer Zeitschrift*, 1962 (13), pp. 1-25; H. M. Manteau-Bonamy, “La liberté de l’homme d’après d’Aquin”, *Archives d’histoire doctrinale et littéraire de Moyen âge*, 1974 (46), pp. 7-34.

⁹ A. Dondaine, “Les ‘Opuscula fratris Thomae’ chez Ptolémée de Lucques”, p. 151.

recurrir a dos momentos clave: por un lado, el empleo que hizo Santo Tomás de la traducción realizada por Guillermo de Moerbeke, del comentario de Simplicio a las *Categoriae*, que debió utilizar Santo Tomás al redactar la cuestión primera; y por otro, el empleo de otra traducción realizada por Guillermo de Moerbeke, esta vez del comentario de Temistio al *De anima*, utilizado por Santo Tomás en la redacción de la última cuestión¹⁰, que permite situar el fin de la redacción de las cuestiones disputadas sobre el mal en noviembre de 1267.

La única cuestión que escapa al periodo fijado por estos dos elementos, es la cuestión 6 *Sobre el libre albedrío*, cuya redacción se sitúa en diciembre de 1270, durante la condena que hiciera el obispo Esteban de Tempier, de la proposición contenida en el *Quodlibetum* XIV de Gerardo de Abbeville¹¹.

Para determinar la fecha de publicación de las cuestiones, es preciso considerar la fecha de publicación de otras obras de Santo Tomás, sus paralelismos literarios, y la evolución doctrinal de su pensamiento. En otras palabras, es imprescindible un examen de los testimonios manuscritos impresos, en relación con sus mutuas conexiones, sólo tras de lo cual, es posible llegar a conclusiones tan recientes, como la que sostiene que de las 28 piezas de que consta la disputa en total (agrupadas en 16 cuestiones), las primeras 15 piezas fueron publicadas en bloque. Como es de esperarse, la cuestión 6 interrumpió el curso normal de la publicación del *De malo*, de modo que las cuestiones fueron publicadas en dos etapas: la una en 1270, y la otra –con la que terminó la publicación definitiva– aproximadamente en 1272.

A medida que el lector penetre en el contenido del *De malo*, no podrá menos que advertir la enorme identidad existente entre su artículo 5 de la cuestión 3, y el artículo 3 de la cuestión 114 de la *Summa Theologiae*. Esto puede hacer creer que el contenido de las cuestiones *Sobre el mal* pertenece, muy propiamente, al tratado *De creatione*, pues en aquéllas se trata acerca del origen del mal existente en el universo, y se indaga si es posible que Dios sea autor del mal y cómo. Sin embargo, aunque ello posee su parte de verdad, no sería ocioso establecer que el *De malo* trata principalmente acerca del conocimiento moral, el cual gira en torno a los actos humanos, en cuanto estos últimos son susceptibles de ser buenos o malos.

De cualquier manera, la utilidad de las disputas está fuera de duda, de modo que la cuestión *Sobre el mal*, bien examinada teológicamente o filosóficamente, es de gran actualidad.

¹⁰ Cfr. Tomás de Aquino, *De malo*, q. 16, a. 12, ad1.

¹¹ El argumento de Gerardo de Abbeville coincide con *De malo*, q. 6, a. 1, ob7: “la voluntad es movida necesariamente por lo apetecible”. Para conocer más ampliamente el contenido de las proposiciones condenadas, véase: Ph. Grand, “Le Quodlibet XIV de Gérard d’Abbeville”, *Archives d’histoire doctrinale et littéraire du Moyen âge*, 1964 (31), pp. 207-269.

Acerca de su materia y división, ha de decirse que el *De malo* abarca 16 cuestiones particulares, distribuidas en 101 artículos, cada uno de los cuales constituye una disputa especial, cuya temática anotaremos brevemente:

- a) La cuestión 1 trata acerca del mal en general, su naturaleza y división.
- b) La cuestión 2 trata sobre el pecado en general, o sobre el mal de culpa en cuanto a su razón y efecto.
- c) La cuestión 3 trata sobre las múltiples causas del pecado, es decir, sobre si Dios, el diablo, la ignorancia, la debilidad y la malicia, son causa de pecado.
- d) La cuestión 4 trata sobre el pecado original, su naturaleza, sujeto y transmisión.
- e) La cuestión 5 trata sobre las penas del pecado original (o sea, la carencia de la visión divina, la pena de sentido, la muerte y otros defectos que hay en esta vida).
- f) La cuestión 6 trata sobre el libre albedrío.
- g) La cuestión 7 trata sobre el pecado venial, y además, sobre el pecado mortal en cuanto se distingue del venial.
- h) La cuestión 8 trata sobre los vicios capitales en general.
- i) La cuestión 9 trata sobre la vanagloria.
- j) La cuestión 10 trata sobre la envidia.
- k) La cuestión 11 trata sobre la pereza.
- l) La cuestión 12 trata sobre la ira.
- m) La cuestión 13 trata sobre la avaricia.
- n) La cuestión 14 trata sobre la gula.
- o) La cuestión 15 trata sobre la lujuria.
- p) La cuestión 16 trata sobre los demonios, en cuanto incitadores de pecados.

Aunque en ella existe una gran variedad de temas y argumentos, no obstante, encontramos cierta unidad y armonía entre sus cuestiones. Sirva así, el siguiente esquema propuesto por el P. Guarienti, a fin de mostrar el orden existente entre las cuestiones *De malo*:

SOBRE EL MAL

I. EN GENERAL (q. 1).

II. EN PARTICULAR O DEL PECADO, EN LA MEDIDA EN QUE ES CONSIDERADO:

A) En sí mismo (q. 2)

B) En sus causas:

1. Dios (q. 3, a. 1, a. 2).
2. El diablo (q3 a3, a4, a5).
3. La ignorancia (q3 a6, a7, a8).
4. La debilidad (q3 a9, a10, a11).
5. La malicia (q3 a12, a13, a14, a15).
6. Origen desde los primeros padres (q4 a1, a6, a7, a8).

C) En sus especies o de los pecados:

1. Original:

- a) En cuanto a su naturaleza (q4 a2).
- b) En cuanto a su sujeto (q4 a3-a5).
- c) En cuanto a sus penas (q5).

2. Venial (q7).

3. Mortal:

- a) En general (q7 a1, a3).
- b) En especial o capitales:
 - En general (q8).
 - En especial (q. 9-15).

D) En el demonio (q. 16)

Acerca de la cuestión 6 *Sobre el libre albedrío*¹², ciertamente aún se discute si debe ser considerada como una parte integrante del tratado *Sobre el mal*, o si ha de separarse de las demás cuestiones, a fin de constituir un todo completamente independiente de las cuestiones *Sobre el mal*.

Es verdad que teniendo en cuenta el contexto, si se considera la materia, entonces el objeto de esta cuestión, a saber la libertad, aparece claramente como la

¹² Debo hacer mi más profundo agradecimiento a Arturo Picos Moreno, catedrático de Antropología Filosófica en la Universidad Panamericana (México D.F.), por la autorización para incorporar su traducción al español de la cuestión VI *Sobre el libre albedrío* (también conocida como *De electione humana*) a la presente obra.

condición indispensable de todo acto humano, y consecuentemente, como raíz de todo pecado. Sin embargo, si atendemos a las circunstancias históricas en las cuales fue concebida por Santo Tomás, mejor ha de decirse, como afirma también el P. Guillot, que esta cuestión es completamente ocasional¹³.

En efecto, antes de 1269, Gualterio de Brujas, en sus lecciones sobre el libre albedrío, había definido el primado de la voluntad contra los intelectualistas, y había impugnado la tesis de que el acto de la voluntad depende de un juicio de la razón. Pero, como ya se dijo, en 1270 Esteban Tempier, obispo de París, había condenado la proposición de que: “el libre albedrío es potencia pasiva, no activa; y es movido necesariamente por lo apetecible”. Por lo cual, después de decretada la censura eclesiástica, y con objeto de poner de manifiesto su propia opinión sobre el particular y defenderla, así como para procurar la paz entre tantos conflictos de opiniones entre voluntaristas e intelectualistas, Santo Tomás disputó públicamente sobre el libre albedrío, interrumpiendo la serie de cuestiones acerca del pecado. Y a través de dicha disputación, expresó definitivamente su doctrina, que ya había expuesto en *De veritate* (q. 13, a. 6).

Por todo lo anterior, el lector mismo podrá verificar la importancia de nuestro texto, por cuanto en él se descubre una valiosa herramienta histórica y de investigación para conocer la esencia, el fundamento, y aun las especies de moralidad, pertenecientes al patrimonio tradicional de occidente, comenzando por ser examinados de un modo abstracto los principios generales de los actos humanos, para pasar a ser más concretamente aplicados a los pecados mismos; principios que ningún moralista dudará en reconocer que se hallan implícitos en ese axioma citado varias veces por el Aquinate, y que constituye la llave dorada de toda perfección moral: *bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu*¹⁴.

Finalmente, en cuanto al texto latino de las *Cuestiones disputadas sobre el mal*, que sirvió de base a la presente traducción, hemos seleccionado la que según la mayoría de los especialistas¹⁵, constituye la mejor edición existente hasta hoy sobre el *De malo* y las demás obras de Santo Tomás: se trata del texto crítico de la edición Leonina, publicada bajo los auspicios de la editorial Vrin de París, a fin de resolver las dificultades relativas a la fijación definitiva del

¹³ Cfr. P. Guillot, “Santo Tomás”, en A. Vacant / E. Mangenot, *Dictionnaire de Théologie Catholique*, Letouzey et Ané éditeurs, París, 1903, col. 691-692.

¹⁴ Dionisio Areopagita, *De divinis nominibus*, c. 4, n. 30 (PG, 3, 729 C; Dion. 298).

¹⁵ Cfr. C. Suermondt, O.P., “Principia recensionis operum S. Thomae in editione leonina”, *Angelicum*, Órgano de la Pontificia Universidad de Estudios de Santo Tomás, Roma, 1926 (3), pp. 418-465.

texto, y a la numeración de las obras pertenecientes a las autoridades invocadas por el santo a lo largo de sus disputas¹⁶.

¹⁶ De ahí que la numeración que propone V. García Yebra para el texto de la *Metaphysica* de Aristóteles, por decir sólo un ejemplo, difiera de la que aquí manejamos sólo en cuanto a los capítulos, no así en cuanto a los libros. Para evitar todo tipo de confusiones aconsejamos vivamente que el lector se guíe ante todo por la numeración de Bekker. Y lo mismo en cuanto a las demás obras de Aristóteles.